



COPIA INFORMATIVA

□ Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación □

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°01080 -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 29 de Mayo del 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N°852-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 06.05.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 13.05.2015 a la persona **Sr. MOISES AGUSTIN DIOSES PERALTA con Ruc N.10034950411**, propietario del establecimiento Bar Cantina, Viandas denominado "BAR EL ROSAL"; quien hasta la fecha no ha presentado descargo referente a la notificación de cargo N° 791-2015/MPS de fecha 06.04.2015, con la infracción: "**POR CARECER DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES**", equivalente al 80% de la UIT (Código F-102), lugar de la infracción ubicado en la calle San Mateo N.398- Urb. Santa Rosa- Sullana , y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un periodo de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la persona **Sra. DIOSES PERALTA MOISES AGUSTIN con Ruc N.10034950411**, propietario del establecimiento Bar, Cantina, Viandas denominado "**BAR EL ROSAL**", lugar de la infracción en la calle San Mateo N.398- Urb. Santa Rosa - Sullana , presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS - código F-102, infracción: "**POR CARECER DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES**", equivalente al 80 % de la UIT, Notificación de Cargo N° 0791 del 06.04.2015, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Notifíquese al presunto infractor en el domicilio señalado en la calle San Mateo N.398 - Urb. Santa Rosa -Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.
L.E.C.P./jrss.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNP. ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES